

DECRETO N°

703

ANTOFAGASTA,

31 JUL. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRA N° 688, de 19 de junio de 2013, registro D/253, de 21 de junio de 2013, de la Rectoría y registro N° 71/R, de 24 de junio de 2013, de la Vicerrectoría Académica, en el marco de la implementación de la política educativa de "Fortalecimiento del Pregrado" de la Vicerrectoría Académica, y de forma de responder eficientemente a cada uno de los requerimientos respecto a la coordinación, ejecución, control y seguimiento de diversos proyectos adjudicados y/o fondos a los que desea postular nuestra Universidad relacionados con la docencia de pregrado, ha solicitado la creación de la Unidad de Gestión Académica.

2. Que, en mérito de lo anterior,


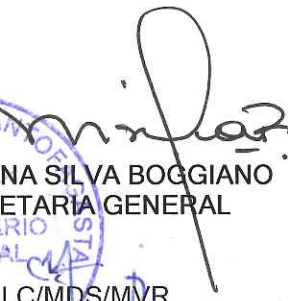
DECRETO:

OFICIALIZASE la creación de la unidad administrativa dependiente directamente de la Vicerrectoría Académica, denominada Unidad de Gestión Académica, cuyo objetivo principal será promover, gestionar, coordinar y apoyar los proyectos y/o actividades relacionadas con la docencia de pregrado, y así mismo implementar un adecuado control y seguimiento de proyectos dependientes de la Vicerrectoría Académica.

Además, la Unidad de Gestión Académica, estará a cargo de la coordinación, seguimiento y control de la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Institucional; del seguimiento de la ejecución del Proyecto de Beca de Nivelación Académica (BNA); apoyo y coordinación de los temas relacionados con docencia de pregrado en el Proyecto de Fondo Basal por Desempeño; de la evaluación, coordinación, seguimiento y control de los tres Convenios de Desempeño Interno entre VRA y Facultad; proyectos de Armonización Curricular; generación de nuevos proyectos de fondos externos relacionados con la docencia de pregrado, entre otros.

Finalmente, esta Unidad, estará conformada por profesionales contratados con financiamiento que entregan los proyectos, y académicos de nuestra Universidad, para el apoyo de temas específicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/FR/DLC/MDS/MVR

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Vicerrectoría Académica
Dirección de Docencia



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR